



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2021020072751 del 16 de diciembre de 2021, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del Impuesto de Vehículos automotores 20% Municipios para la vigencia 2021.
- c. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con Radicado 2021020073376 del 20 de diciembre de 2021, solicitó a la Dirección de Contabilidad un certificado para adicionar el presupuesto en los gastos de funcionamiento por valor de \$4.172.219.661, recursos provenientes del mayor valor recaudado al 17 de diciembre de 2021 en Impuesto Vehículos Automotores 20% Municipios para el fondo 0-2521.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con 2021020073870 del 21 de diciembre de 2021 certificó los valores asignados.
- e. Que el objetivo de este decreto adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, recursos provenientes del mayor valor recaudado al 17 de diciembre de 2021 en Impuesto Vehículos Automotores 20% Municipios para el fondo 0-2521.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	1.763.268.302	Impuesto de Vehículos
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	999999	1.906.530.190	Sanciones Tributarias vehículos
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	999999	502.421.169	Intereses de mora vehículos
					4.172.219.661	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2521	172H	2-1-3-05-04-001-02	C	999999	4.172.219.661	Participación 20% Impuesto Vehículos
				Total	4.172.219.661	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ EKENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	21/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Magdalena Henao</i>	22/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	22/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	22-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.